

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (A), CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2024. RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE EDITORIALES MADRILEÑAS EN 2023 y 2024

- **Nº EXPEDIENTE:** 191202300009
- **Nº PROPUESTA SAP:** 1300000657
- **IMPORTE Ap:** 160.000,00 euros

Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de 20 de febrero de 2023, se aprobó el gasto de 160.000,00 euros destinado a la financiación de la referida convocatoria, imputado a las aplicaciones presupuestarias:

- 2023/001/130/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 70.000 euros
- 2023/001/130/332.10/489.01" Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": 10.000 euros
- 2024/001/130/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 70.000 euros
- 2024/001/130/332.10/489.01" Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": 10.000 euros.

Posteriormente, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 7 de julio de 2023 se aprobó la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción internacional de editoriales 2023 y 2024, por los siguientes importes:

- 2023/001/130/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 54.751,63 euros
- 2023/001/130/332.10/489.01" Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": 10.000 euros
- 2024/001/130/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 70.000 euros
- 2024/001/130/332.10/489.01" Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": 10.000 euros.



Una vez finalizado el proceso de revisión y aprobación de las justificaciones presentadas por los beneficiarios para las actividades imputables a 2024, se ha observado que a causa de varias justificaciones parciales o renunciadas a la ayudas ha quedado disponible un saldo autorizado, pero no comprometido.

Por esta razón, se solicita la anulación del importe autorizado no concedido (Doc.A/), para la siguiente aplicación presupuestaria y por el siguiente importe. La competencia para aprobar el documento contable A/ corresponde al Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en virtud de las competencias delegadas en virtud del artículo 6.1.1 de dicho Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023.

	CRÉDITO AUTORIZADO (A) 2024	SALDO DISPONIBLE (AUTORIZADO, NO COMPROMETIDO)	DIFERENCIA A-D
479.99"Otras subvenciones a empresas privadas"	70.000 euros	59.462,13 euros	10.537,87
489.01"Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"	10.000 euros	10.000 euros	0,00

Firmado digitalmente

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos
Emilio del Río Sanz

